



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Viernes 14 de Enero de 2022

NÚM. 47

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADERO, MICHOACÁN

MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES Y DE REGISTRO DE DEUDA A PROVEEDORES DEL EJERCICIO FISCAL 2021

ACTA NÚMERO OCHO

En la población de Villa Madero, Municipio de Madero, Michoacán siendo las nueve horas del día viernes treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, previo citatorio con carácter de extraordinario se reunieron en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal los ciudadanos Froylan Alcauter Ibarra, Vianey Ávila Cortes, Sergio Zarco Bautista, Eva Talavera Elísea, Eduardo García Ortega, Luz María Aguilar Aparicio, Rigoberto Hinojosa Gutiérrez, Luz María Duran Sánchez, Leonel García Ayala Y Marco Antonio Gamiño Aguilar, en su carácter de Presidente, Síndico Regidores y Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, para celebrar Sesión extraordinaria de Ayuntamiento, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .

5.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación para que la Tesorería Municipal realice las modificaciones y transferencias presupuestales y de registro de deuda a proveedores del Ejercicio Fiscal 2021, así como la cancelación de saldos de proveedores de ejercicios anteriores.

PUNTO QUINTO.- Con fundamento a lo establecido en el artículo 51 Fracción I, II, III y IV de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, el ciudadano Froylan Alcauter Ibarra, Presidente Municipal, solicita la autorización y aprobación para que la Tesorería Municipal realice las modificaciones y transferencias presupuestales del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, conforme a lo siguiente:

- I. Entre partidas de los capítulos de gasto corriente, para otorgar suficiencia a los

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

requerimientos de sus unidades administrativas;

- II. De los capítulos de gasto corriente a los capítulos de inversión, con el objeto de fortalecer el desarrollo institucional y la ampliación de metas en los programas de obras y acciones, como producto de los ahorros presupuestarios o economías respecto de las asignaciones autorizadas en el presupuesto;
- III. La Tesorería Municipal, podrá realizar los movimientos presupuestarios necesarios en la Unidad Programática Presupuestaria de Deuda Pública y Obligaciones Financieras, con el objeto de que se cumpla con los compromisos asumidos observando lo que establece la Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y,
- IV. Dentro del Capítulo de gasto de inversión; los titulares de las Unidades Programáticas Presupuestarias a cuyo cargo esté la ejecución de los programas de inversión en obras y acciones, de acuerdo a las prioridades que determine el Presidente Municipal, podrán realizar adecuaciones presupuestarias compensadas entre programas de la misma Dependencia o Entidad.

ACUERDO 58/2021

ARTÍCULO PRIMERO.- Se solicita la autorización para registrar la deuda contraída con proveedores del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, para que sea pagada en el ejercicio fiscal dos mil veintidós por la cantidad de \$3,341,016.60 (Tres millones, trecientos cuarenta y un mil dieciséis pesos 60/100 M.N.), misma que está integrada por los siguientes proveedores:

ADEFAS PARA PAGO CON FONDO IV	
NOMBRE	CANTIDAD
LUCILA ALCAUTER AYALA	155,135.50
SERVICIOS LA CAPICHOLA SA DE CV FONDO IV	43,484.18
ESTACION DE SERVICIO LA CAPICHOLA SA DE CV FONDO GENERAL	521,326.03
RICARDO CORDOBA CASTRO	65,400.00
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ISR RETENIDO POR HONORARIOS	1,600.00
DENIS MARTINEZ SALGADO	28,826.06
MA. DEL CARMEN BARRIGA GAMIÑO.	69,228.00
MARICELA AVALOS SEGUNDO	4,041.83
JOSUE HURTADO DIAZ	29,000.00
DANIEL CARBAJAL ALBA	19,894.00
GUILLERMO MORALES BARAJAS	21,036.16
ANTONIO BARRERA PONCE	28,430.44
FRANCISCO MORALES BARAJAS	10,886.39
JORGE AGUILAR VILLASEÑOR	16,848.00
ANITA ORTEGA VILLASEÑOR	41,232.36
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN 3% SOBRE NOMINA	541,226.94
	1,597,595.89

ADEFAS PARA PAGO CON PARTICIPACIONES FEDERALES	
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ISR RETENIDO POR SUELDOS Y SALARIOS	791,380.11
RENE AGUILAR ORTIZ	57,304.00
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ISR RETENIDO POR SUELDOS Y SALARIOS	894,736.60
	1,743,420.71
TOTAL ADEFAS	3,341,016.60

Y por último se expone el proyecto relativo a la cancelación de saldos de proveedores de ejercicios anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Después de analizar con detenimiento las propuestas planteadas se someten a consideración de esta Cuerpo Colegiado, y en votación económica es aprobado por unanimidad de votos para los efectos procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se ordena al Secretario del Ayuntamiento, realizar los trámites correspondientes para la publicación de este acuerdo y sus anexos en el periódico oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, dentro de los tres días posteriores a su aprobación.

Al agotar los puntos señalados en el Orden del Día, el Presidente Municipal agradeció la participación en esta Sesión Extraordinaria y la declaró formalmente concluida siendo las once horas del día de su fecha, levantándose la presente para debida constancia legal y firmada por quienes en ella intervinieron en señal de su total conformidad con la redacción de la misma.

C. Froylan Alcauter Ibarra, Presidente Municipal.- C.P. Vianey Ávila Cortes, Síndico Municipal.- M.V.Z. Sergio Zarco Bautista, Regidor.- C. Eva Talavera Elísea, Regidora.- Ing. Eduardo García Ortega, Regidor.- C. Luz María Aguilar Aparicio, Regidora.- C. Luz María Duran Sánchez, Regidora.- C. Rigoberto Hinojosa Gutiérrez, Regidor.- C. Leonel Garcia Ayala, Regidor.- C. Marco Antonio Gamiño Aguilar, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).